



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de diciembre de 2023, , en las dependencias del Concejal Delegado Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración del Ayuntamiento de Getafe

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D. Jesús Pérez Gómez

D.ª Ana Isabel González Mariscal

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LAS SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 743/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Secretario General del Pleno de 12 de abril de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Secretario del Pleno de 1 de diciembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios de la Secretaria General de Pleno de 9 de mayo de 2023 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 11 de mayo; el informe de Planificación y Gestión Económica de 4 de diciembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 5 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 22 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de intérprete de lengua de signos española para las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Getafe., y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €) , IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 9202122799 denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Secretaria General del Pleno,”, RC n.º 2202 39000524, con el siguiente reparto por anualidades :

Anualidad	Base	21 % IVA	Total
2024	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €
2025	15.123,97 €	3.176,03 €	18.300,00 €
2026	2.479,34 €	520,66 €	3.000,00 €
IMPORTE TOTAL			36.300,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE I.T.E. Y OTRAS MEJORAS EN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE CALLE LÁRTIGA 1, 3 Y 5. (EXPTE. N.º 71/2022/CNT).

Visto la proposición de referencia de 15 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 12 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de diciembre de 2023; el informe de Intervención General Municipal de 22 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de remodelación para cumplimiento de ITE y otras mejoras en las viviendas municipales de calle Lártiga 1, 3 y 5" por importe de VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y DOS EUROS (27.029,52 €), lo que supone un incremento de DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE EUROS (16.167,77 €) que representa un incremento de 4,20% sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO EUROS (10.861,75 €), IVA incluido,

a favor de INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 152.21.632.00, denominada "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. Conservación y Rehabilitación de Edificación, Código de Proyecto 21-2-15221-404 "Rehabilitación viviendas Municipales C/ Lártiga", AD n.º 220230002887.

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación por importe de DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE EUROS (16.167,77 €) IVA incluido, a favor de INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 152.21.632.00, denominada "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. Conservación y Rehabilitación de Edificación, Código de Proyecto 21-2-15221-404 "Rehabilitación viviendas Municipales C/ Lártiga", RC n.º 220230044389.

Factura	Fecha emisión	N.º Registro Contabilidad	Importe
N.º F23-0232	01/12/2023	2023/15128	27.029,52 €

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO SUSCRITO CON GRAFICAS ARCAS SC, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O MAQUETACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y SOPORTES INFORMATIVOS PARA LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS. (EXPTE. N.º 1182/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 19 de diciembre de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 20 de septiembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 27 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 22 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Iniciar expediente de resolución del contrato para la realización del servicio de impresión y/o maquetación de diversos documentos y soportes informáticos para la delegación de educación e infancia suscrito con GRAFICAS ARCAS SC, con fecha 2 de febrero de 2022 por incumplimiento de los plazos según se contiene en el informe de la jefa de sección de educación que se trasladará al interesado.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista otorgándole un plazo de diez días naturales para la presentación de alegaciones, surtiendo efectos definitivos el presente acuerdo en caso de que no se produzcan.

SUBVENCIONES

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN EN BARRIOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA E INICIO DE EXPEDIENTE DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 PARA EL PROYECTO "TELÉFONO DEL VECINO" (EXPTE. N.º 04/2023 COORDINACIÓN DE BARRIOS)

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios de 22 de diciembre de 2023; el informe n.º 2327/2023 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal de 21 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2021 a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, NIF G80405665, para la realización del proyecto “Teléfono del Vecino” englobado dentro del Plan de dinamización de los barrios de Getafe a través de la FAVG y los Centros Cívicos durante el año 2021, en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	15.000,00 €	10.506,94 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención concedida, por justificación insuficiente que se señala, siendo, por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	15.000,00 €	10.506,94 €	4.493,06 €	Justificación insuficiente (imputación gastos no subvencionables)

TERCERO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

PREMIOS

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS MONTAJES ARTÍSTICOS REALIZADOS PARA LA LXVI EDICIÓN DEL DESFILE DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DE GETAFE 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE OCTUBRE DE 2023. (EXPTE. N.º 2023065 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de 15 de diciembre de 2023; el Acta de la Comisión Técnica para la adjudicación de premios de 14 de diciembre de 2023; el informe n.º 2344/2023 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder los premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro a los montajes artísticos realizados para la LXVI edición del Desfile de carrozas de las Fiestas de Getafe 2023, al amparo de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de 25 de octubre de 2023, a cada una de las entidades participantes, siendo la cuantía a percibir la siguiente:

N.º	ENTIDAD	NIF	PREMIO AL MONTAJE	PREMIO CARROZA ARTESANAL	TOTAL
1	ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	1.478,57 €	300,00 €	1.778,57 €

2	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE	G78324597	1.478,57 €		1.478,57 €
3	PEÑA CULTURAL TAURINA SAN ISIDRO	G79529004	1.478,57 €	300,00 €	1.778,57 €
4	PEÑA LA AMISTAD	G28492825	1.478,57 €	300,00 €	1.778,57 €
5	FEDERACIÓN DE PEÑAS DEL GETAFE CF	G82606542	1.478,57 €		1.478,57 €
6	PEÑA SOCIOCULTURAL LOS AMIGOS DE GETAFE	G85616258	1.478,57 €		1.478,57 €
7	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN GETAFE	G78074598G	1.478,57 €	300,00 €	1.778,57 €
8	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL LAS GUERRERAS	G83259010	1.478,57 €		1.478,57 €
9	PEÑA PCEROS	G78896735	1.478,57 €		1.478,57 €
10	AMPA CEIP SEVERO OCHOA	G80592017	1.478,57 €		1.478,57 €
11	AMPA JULIÁN BESTEIRO	G79622254	1.478,57 €	300,00 €	1.778,57 €
12	CLUB DE RUGBY GETAFE	G78359122	1.478,57 €		1.478,57 €

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones por un importe total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (19.242,84 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales”. A n.º 220230040287, a favor de las entidades mencionadas anteriormente, conforme a las condiciones establecidas en la citada convocatoria y según el siguiente desglose:

N.º	ENTIDAD	NIF	TOTAL
1	ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	1.778,57 €
2	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE	G78324597	1.478,57 €
3	PEÑA CULTURAL TAURINA SAN ISIDRO	G79529004	1.778,57 €
4	PEÑA LA AMISTAD	G28492825	1.778,57 €
5	FEDERACIÓN DE PEÑAS DEL GETAFE CF	G82606542	1.478,57 €
6	PEÑA SOCIOCULTURAL LOS AMIGOS DE GETAFE	G85616258	1.478,57 €
7	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN GETAFE	G78074598G	1.778,57 €
8	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL LAS GUERRERAS	G83259010	1.478,57 €
9	PEÑA PCEROS	G78896735	1.478,57 €
10	AMPA CEIP SEVERO OCHOA	G80592017	1.478,57 €
11	AMPA JULIÁN BESTEIRO	G79622254	1.778,57 €
12	CLUB DE RUGBY GETAFE	G78359122	1.478,57 €
TOTAL			19.242,84 €

TERCERO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 3.257,16 €, en la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales”.

CONVENIOS

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ARCO VERDE SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2023; el acuerdo de referencia; el informe de la TSAG de Medio Ambiente con el conforme de la Asesoría Jurídica de 21 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el acuerdo de prórroga del Protocolo General de Actuación para el desarrollo del Proyecto ARCO VERDE entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y el Ayuntamiento de Getafe que consta de una cláusula única, por el que se prorroga su vigencia por un período de cuatro años, siendo dicho plazo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

PATRIMONIO

7.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Y EL SOLAR SITUADOS EN LA C/ TORNEROS N.º 80 DE GETAFE. (EXPTE. N.º 47/23 PATRIMONIO).

Por unanimidad el expediente se retira para mayor estudio.

GESTIÓN ECÓNOMICA

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES POR CONSUMOS DE GAS Y ELECTRICIDAD FACTURADO POR ON DEMAND FACILITIES, SLU, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A OCTUBRE DE 2023, POR IMPORTE DE 21.011,26 €.

Vista la proposición de referencia de 19 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de 19 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 20 de diciembre de 2023; el informe n.º 2340/2023 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 106 facturas que obran en el expediente a favor de ON DEMAND FACILITIES SLU, NIF B91405084, según la documentación obrante en el expediente y el resumen que a continuación se detalla:

PLIC. PRESUP./ RC N.º	DENOMINACIÓN APLIC. PRESUP.	N.º FRAS. DE GASTO	IMPORTE FRAS. DE GASTO	N.º FRAS. DE ABONO	IMPORTE FRAS. DE ABONO	IMPOTES LÍQUIDOS
15322 22100/ RC: 220230047383	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRI-CA. MANTENIMIENTO	5	1.260,54 €	--	--	1.260,54 €
13200 22102/ RC: 220230047384	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD	7	2.052,33 €	--	--	2.052,33 €

PLIC. PRESUP./ RC N.º	DENOMINACIÓN APLIC. PRESUP.	N.º FRAS. DE GASTO	IMPORTE FRAS. DE GASTO	N.º FRAS. DE ABONO	IMPORTE FRAS. DE ABONO	IMPORTE LÍQUIDOS
32300 22102/ RC: 220230047385	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	67	16.122,15 €	2	-2.451,94 €	13.670,21
33301 22102/ RC: 220230047386	SUMINISTRO DE GAS. EQUIPA-MIENTOS CULTURALES	5	1.511,79 €	--	--	1.511,79 €
34200 22102/ RC: 220230047387	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALA-CIONES DEPORTIVAS	9	2.201,54 €	--	--	2.201,54 €
92061 22102 RC220230047388	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	11	314,85 €	--	--	314,85 €
		104	23.463,20 €	2	-2.451,94 €	21.011,26 €

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ESPACIO PÚBLICO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMOS DE GAS NATURAL FACTURADO POR NATURGY IBERIA, SA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2022 A SEPTIEMBRE DE 2023, POR IMPORTE DE 388.947,80 €.

Vista la proposición de referencia de 19 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 19 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 20 de diciembre de 2023; el informe n.º 2339/2023 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 127 facturas que obran en el expediente y a continuación se relacionan, a favor de NATURGY IBERIA, S.A., con NIF A08431090, según la documentación obrante en el expediente y el resumen que se detalla por aplicaciones, importes y RC siguiente:

APLIC. PRESUP./ RC N.º	DENOMINACIÓN APLIC. PRESUP.	N.º FRAS. DE GASTO	IMPORTE FRAS. DE GASTO	N.º FRAS. DE ABONO	IMPORTE FRAS. DE ABONO	IMPORTE LÍQUIDOS
32300 22102 / RC: 220230041994	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	78	196.565,52 €	5	-16.236,06 €	180.329,46 €
34200 22102 / RC: 220230041995	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALA-CIONES DEPORTIVAS	25	176.180,06 €	--	--	176.180,06 €
92061 22102 / RC: 220230041996	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	18	35.180,31 €	1	-2.742,03 €	32.438,28 €
		121	407.925,89 €	6	-18.978,09 €	388.947,80 €

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ESPACIO PÚBLICO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR HOLALUZ CLIDOM, SA, DE JUNIO A OCTUBRE DE 2023. POR IMPORTE DE 1.067.427,66 €.

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2023; el informe de TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 20 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 22 de diciembre de 2023; el informe n.º 2356/2023 de 26 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 1.045 facturas que obran en el expediente y a continuación se relacionan, a favor de HOLALUZ CLIDOM SA, NIF A65445033, según la documentación obrante en el expediente y el resumen que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN	N.º FACTURAS	RC N.º	IMPORTE
13200 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNC. SEGURIDAD	5	220230047372	16.109,19 €
13301 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	74	220230047373	4.747,47 €
15322 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO	94	220230047374	77.367,88 €
16501 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	324	220230047375	350.077,09 €
31200 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GRAL. SANIDAD	16	220230047376	12.425,53 €
32300 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C. ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMARIA	167	220230047377	154.683,36 €
32331 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EDUCACIÓN INFANTIL	8	220230047378	6.683,37 €
33210 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANT. Y FUNC. BIBLIOTECAS	4	220230047379	7.453,53 €
33301 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	20	220230047380	32.221,47 €
34200 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTEN. Y FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	72	220230047381	142.270,23 €
92061 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	261	220230047382	263.388,54 €
TOTAL	1.045		1.067.427,66 €

RECURSOS HUMANOS

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2023.

Vista la proposición de referencia de 26 de diciembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 18 de septiembre de 2023; los informes del Jefe de Servicio de Personal de 26 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para el año 2023, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

-TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS GENERAL:

TURNO LIBRE	
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
AUXILIAR BIBLIOTECA	1
AYUDANTE	1
COORDINADOR/A CULTURA	3
COORDINADOR/A DEPORTES	3
OFICIAL 1ª	3
PROFESOR/A DE MUSICA	1
PSICOLOGO/A-PEDAGOGO/A	2
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	2
TM PROFESOR ADULTOS	1
TMAE INGENIERO/A TECNICO/A	2
TMAE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1
TSAE ARQUITECTO/A	1
TSAE MOVILIDAD	2
TMAE ITOP	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3

POLICÍA	20
---------	----

TURNO PROMOCIÓN INTERNA	
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
ENCARGADO/A (PARQUES Y JARDINES)	1
JEFE/A DE ZONA (PARQUES Y JARDINES)	1
POLICÍA (ASCENSO DE C2 A C1)	27
OFICIAL POLICÍA	4
SUBINSPECTOR POLICÍA	2

-TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS ESPECÍFICA REDUCCIÓN TEMPORALIDAD <8%:

TURNO LIBRE	
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
ADMINISTRATIVO/A	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13
AUXILIAR APOYO GLOBAL EE II	2
AUXILIAR BIBLIOTECA	2
AUXILIAR TECNICO EDUCADOR E.I.	3
AYUDANTE	16
COCINERO/A	2
CONSERJE	8
COORDINADOR/A CULTURA	1
COORDINADOR/A DEPORTES	1
CUIDADOR/A INST. DEPORTIVA	3
INSPECTOR/A FISCAL	1
MAESTRO/A E. INFANTIL	3
NOTIFICADOR/A	1
OFICIAL 1ª	6
PROFESOR/A DE MUSICA	1
TM A.T.S. / TECNICO/A PREVENCIÓN	2
TM PROFESOR/A ADULTOS	2
TS ENSEÑANZA	1

-TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS ARTÍCULO 217 DEL REAL DECRETO-LEY 5/2023, DE 28 DE JUNIO:

TURNO LIBRE	
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Animador/a Juvenil	1
Maestro/a	12

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente planificación plurianual al respecto de las plazas ofertadas con cargo a la tasa específica para la reducción de la temporalidad por debajo del 8%:

CATEGORÍA	PREVISIÓN CONVOCATORIA
ADMINISTRATIVO/A	Tercer trimestre 2025
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cuarto trimestre 2024
AUXILIAR APOYO GLOBAL EE II	Cuarto trimestre 2026
AUXILIAR BIBLIOTECA	Segundo trimestre 2026
AUXILIAR TECNICO EDUCADOR E.I.	Primer trimestre 2026
AYUDANTE	Segundo trimestre 2026
COCINERO/A	Tercer trimestre 2024
CONSERJE	Segundo trimestre 2025
COORDINADOR/A CULTURA	Primer trimestre 2026
COORDINADOR/A DEPORTES	Primer trimestre 2025
CUIDADOR/A INST. DEPORTIVA	Segundo trimestre 2025
INSPECTOR/A FISCAL	Cuarto trimestre 2025
MAESTRO/A E. INFANTIL	Cuarto trimestre 2026
NOTIFICADOR/A	Cuarto trimestre 2025
OFICIAL 1ª	Segundo trimestre 2026
PROFESOR/A DE MUSICA	Cuarto trimestre 2024
TM A.T.S. / TECNICO/A PREVENCIÓN	Primer trimestre 2026
TM PROFESOR/A ADULTOS	Tercer trimestre 2026
TS ENSEÑANZA	Tercer trimestre 2026

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

DELEGACIONES

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE SOLICITUD DE AYUDA, AL AMPARO DE LA ORDEN 4188/2023, DE 6 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DECLARA EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS DISPONIBLES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DESFAVORECIDA EN COLEGIOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS NO LECTIVOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y VERANO DEL CURSO ESCOLAR 2022-2023 Y SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. (EXPTE. N.º 52/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2023; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 21 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar ayuda al amparo de la convocatoria, según la “Orden 4188/2023, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano del curso escolar 2023-2024 y se establece el plazo de presentación de solicitudes” para el periodo de Navidad 2023-2024 para 51 alumnos.

SEGUNDO.- Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario que se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Declarar que no se ha solicitado ayuda para la misma finalidad.

CUARTO.- Declarar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en relación con todas aquellas personas que, en el marco de la actividad subvencionada, realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 26 de diciembre de 2023; el convenio de referencia; el informe del Coordinador de Actividades Musicales de 27 de noviembre de 2023; la memoria del Coordinador de Actividades Musicales de 26 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de Cultura de 5 de diciembre con el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de

diciembre de 2023; el informe n.º 2365/2023 de 26 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Orquesta Sinfónica Ciudad de Getafe para la promoción, fomento y difusión de la música en nuestro municipio, la producción y puesta en escena de conciertos, materializados mediante una temporada de abono de música sinfónica y música de cámara, así como la creación de actividades pedagógicas y en general de actividades relacionadas con la música en nuestro municipio, el cual consta de seis expositivos, diez cláusulas y un anexo, con una duración de un año desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 prorrogable previo acuerdo expreso entre las partes, durante 1 año más o hasta que la Fundación Musical Ciudad de Getafe, haya entrado en funcionamiento, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la referida entidad, NIF G 87167797, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/334.01.260.00 “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, RC n.º 220239000563.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA BANDA DE MÚSICA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 26 de diciembre de 2023; el referido convenio; el informe del Coordinador de Actividades Musicales de 27 de noviembre de 2023; la memoria del Coordinador de Actividades Musicales de 26 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de Cultura de 5 de diciembre con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica de 11 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de diciembre de 2023; el informe n.º 2367/2023 de 26 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Banda de Música de Getafe, para la promoción, fomento y difusión de la música en nuestro municipio, a través de la formación musical, la producción y puesta en escena de ensayos y conciertos, así como la colaboración con otras entidades musicales y no musicales, centrándose en la incorporación de nuevos músicos, especialmente jóvenes, y aquellas otras que sirvan para el fomento y la difusión de la música instrumental en nuestro municipio, el cual consta de seis expositivos, diez cláusulas y un anexo, con una duración de un año desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 prorrogable previo acuerdo expreso entre las partes, durante 1 año más o hasta que la Fundación Musical Ciudad de Getafe haya entrado en funcionamiento, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la referida entidad, NIF V80256506, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/334.01.260.00 “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, RC n.º 220239000564.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y AMA CORAL POLIFÓNICA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 26 de diciembre de 2023; el referido convenio; el informe del Coordinador de Actividades Musicales de 27 de noviembre de 2023; la memoria del Coordinador de Actividades Musicales de 26 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de Cultura de 5 de diciembre con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica de 11 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de diciembre de 2023; el informe n.º 2366/2023 de 26 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la AMA Coral Polifónica de Getafe, para la promoción, fomento y difusión de la música coral en nuestro municipio, a través de la formación musical, la producción y puesta en escena de ensayos y conciertos, así como la colaboración con otras entidades musicales y no musicales, centrándose en la incorporación de nuevos miembros, y aquellas otras que sirvan para el fomento y la difusión de la música coral en nuestro municipio., el cual consta de seis expositivos, diez cláusulas y un anexo, con una duración de un año desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 prorrogable previo acuerdo expreso entre las partes, durante 1 año más o hasta que la Fundación Musical Ciudad de Getafe haya entrado en funcionamiento, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la referida entidad, NIF G80550544, por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/334.01.260.00 “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, RC n.º 220239000565.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

16 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA A PUESTOS DIVERSOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD, CONSUMO, LABORATORIO MUNICIPAL Y ADICCIONES.

Vista la proposición de referencia 22 de diciembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 20 de diciembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 21 de diciembre de 2023; los informes de n.º 2375/2023 y 2376/2023 de 27 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe en lo que atañe a puestos de la Unidad Administrativa de Salud, Consumo, Laboratorio Municipal y Adicciones, con el siguiente alcance:

1) Sustituir este puesto:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Régimen Jco.	S. Base	Dispon. Lab. (€)	Dispon. Lab. (%)	Pluses	TITULACIÓN
Coordinador/a Área Drogodependencias	312-11-166-01	A1/S	LD	L	44.496,16	6.750,14	15%	14.821,93	Psicólogo Clínico

Por este otro:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel C. Dest.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Dispon. Func. (%)	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
Director/a CTA	312-11-055-01	A1/S	LDA	26	F	17.132,96	11.410,56	34.579,15	35%	AE-T-TS	Psicología Clínica

2) Sustituir este puesto:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Régimen Jco.	S. Base	Dispon. Lab. (€)	Dispon. Lab. (%)	Pluses	TITULACIÓN
TS Jefe/a de Negociado Psicólogo/a	312-11-99-01	A1/NS	CM	L	44.496,16	6.750,14	15%	6.630,95	Psicólogo Clínico

Por este otro:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Régimen Jco.	S. Base	Dispon. Lab. (€)	Dispon. Lab. (%)	TITULACIÓN
TSAE/TS Psicólogo/a	312-11-171-05	A1/NS	CM	L	44.496,16	2.256,06	5%	Psicología Clínica

3) Sustituir estos puestos:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel C. Dest.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
Inspector/a Consumo	493-01-426-01	C2/NS	CM	15	F	9.780,54	5.351,36	13.456,08	AE - SE - CE	ESO o equivalente

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Régimen Jco.	S. Base	TITULACIÓN
Inspector/a Consumo	493-01-426-03	C1/NS	CM	L	29.762,61	Bachiller Sup., Técnico o equivalente

Por estos otros:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel C. Dest.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Dispon. Func. (%)	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
Auxiliar Técnico/a Inspector/a de Salud y Consumo	493-01-307-01	C1/NS	CM	16	F	11.538,76	5.719,00	12.637,50	-	AE - T - TA	Técnico/a Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
Auxiliar Técnico/a Inspector/a de Salud y Consumo	493-01-307-02	C1/NS	CM	16	F	11.538,76	5.719,00	12.637,50	-	AE - T - TA	Técnico/a Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria

4) Sustituir este puesto:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Régimen Jco.	S. Base	Pluses	TITULACIÓN
TS Jefe/a de Negociado Laboratorio	313-41-96-01	A1/NS	LD	L	44.496,16	12.720,17	Ldo. en CC. Químicas, Biológicas, Farmacia, Bioquímica, CC. Ambientales y del Mar, Cª y Téc. de los Alimentos

Por este otro:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel CD.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Dispon. Func. (%)	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
TSAE Jefe/a de Sección Laboratorio	313-41-116-01	A1/NS	LD	28	F	17.132,96	13.603,52	26.447,58	15%	AE - T - TS	Ldo. en CC. Químicas, Biológicas, Farmacia, Bioquímica, CC. Ambientales y del Mar, Cª y Téc. de los Alimentos

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS APLICADOS A LOS PROGRAMAS DE VIDEOTERAPIA Y GEOLOCALIZACIÓN PARA PERSONAS MAYORES DE GETAFE. (EXPTE. N.º 760/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 26 de diciembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 24 de octubre de 2023; las diligencias del TSAG de Contratación de 1 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOLLAMADA MEDIANTE PLATAFORMA COMPATIBLE CON LA TV "SOCIAL TV", PARA VIDEOTERAPIA CON PERSONAS MAYORES DE GETAFE.

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

N.º PLICA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL PUNTUACIÓN
2	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU	30	70	100

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de mantenimiento del sistema tecnológico de videollamada mediante plataforma compatible con la tv "Social TV", para videoterapia con personas mayores de Getafe, a favor de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 8,62% sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

- . Anular la autorización del gasto del ejercicio 2023 en el importe de 22.070,40 €.
- "A" n.º 220230030294.
- . Autorizar un gasto por importe de 22.070,40 € para el ejercicio 2025.

. Disponer un gasto a favor de TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, NIF A-78053147, con cargo a la aplicación presupuestaria 23121 22799 denominada "O. Trabajos realiz. por o. Empresas y profesionales. Mayor", por los importes y anualidades:

- Ejercicio 2024: 66.211,20 €, A n.º 220230030294
- Ejercicio 2025: 66.211,20 €, (44.140,80 € - A n.º 220230030294 más 22.070,40 € RC n.º 220229000600)

CUARTO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024 y 2025, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

LOTE 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN MEDIANTE RELOJ INTELIGENTE DE AVISO Y LOCALIZACIÓN CON CONEXIÓN A PLATAFORMA, QUE PERMITE LA ATENCIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA.

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

N.º PLICA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	NEKI CREATIVOS SL	30	70	100

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de mantenimiento del sistema de geolocalización mediante reloj inteligente de aviso y localización con conexión a plataforma, que permite la atención en casos de emergencia, a favor de NEKI CREATIVOS SL, en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 7,80% sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

. Anular la autorización del gasto del ejercicio 2023 en el importe de 6.776,00 € "A" n.º 220230030294.

. Autorizar un gasto por importe de 6.776,00 € para el ejercicio 2025.

. Disponer un gasto a favor de NEKI CREATIVOS SL, NIF B-99418634, con cargo a la aplicación presupuestaria 23121 22799 denominada "O. Trabajos Realiz. Por O. Empresas y profesionales. Mayor", por los importes y anualidades:

- Ejercicio 2024: 20.328,00 €, A n.º 220230030294
- Ejercicio 2025: 20.328,00 €, (13.552,00 € - A n.º 220230030294 más 6.776,00 € RC n.º 220229000600)

CUARTO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024 y 2025, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ACCESOS PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS CÍVICOS DE GETAFE. (EXPTE. N.º 739/2023/CNT)

Vista la proposición de referencia de 26 de octubre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 26 de septiembre de 2023; la diligencia del TSAG de Contratación de 11 de octubre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 30 de octubre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN				TOTAL PUNTOS
		1) EXPERIENCIA		2) OFERTA ECONÓMICA		
		ANTIG.	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
N.º 3	INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	>8	51	2.800,00	46,20	97,20
N.º 2	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL	-	0,00	2.640,00	49,00	49,00
N.º 1	MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION SL	-	0,00	3.125,00	41,40	41,40
N.º 5	M.E.G.A. INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLPU	-	0,00	3.450,00	37,50	37,50
N.º 4	ALECO E2E DISEÑO SL	-	0,00	3.787,97	34,15	34,15

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo la contratación de la Dirección Facultativa y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de “Remodelación de accesos para mejora de la accesibilidad en varios Centros Cívicos” a favor de la empresa INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, en el precio de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €) más el importe de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (588,00 €) correspondiente al 21% de IVA; lo que supone una baja del TREINTA POR CIENTO (30,00 %) con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta la finalización y liquidación de las obras, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, NIF: B87629200, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.388 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 933 11 63200 denominada “Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Edificios municipales”, A n.º 220230030416 y Código de Proyecto 2023 2 92051.

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ESPACIO PÚBLICO, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ACCESOS PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS CÍVICOS DE GETAFE. (EXPTE. N.º 723/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 23 de diciembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 3 de octubre de 2023; la diligencia de la TSAG de Contratación de 31

de octubre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la plica n.º 4 correspondiente a Máster Ingenieros SA al no haber justificado adecuadamente los valores anormales de su oferta, según se contiene en el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 3 de octubre de 2023, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN						TOTAL PUNTOS
		1) OFERTA ECONÓMICA		2) AMP. PLAZO GARANTÍA		3) MANTENIMIENTO INTEGRAL		
		OFERTA	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	
N.º 5	FLODI, SL	110.641,88	65,00	2,00	10,00	2,00	25,00	100,00
N.º 1	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, SL	117.750,00	61,08	1,00	5,00	2,00	25,00	91,08
N.º 3	PAISAJES SOSTENIBLES SL	111.559,15	64,47	2,00	10,00	0,00	0,00	74,47
N.º 2	CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS SLNEU	123.954,60	58,02	0,00	0,00	0,00	0,00	58,02

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo las obras de “Remodelación de accesos para mejora de la accesibilidad en varios Centros Cívicos, a favor de FLODI, SL, en el precio de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO EUROS (110.641,88 €) más el importe de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA EUROS (23.234,80 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 10,74% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años, siendo el total de 3 años.
Mejora relativa al mantenimiento integral de 2 años.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de FLODI, SL, NIF B80683451, por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO EUROS (133.876,68 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 933 11 63200 denominada “Invers. Reposición Edificios y otras construcciones. Edificios municipales”, A n.º 220230030271 y Código de Proyecto 2023-2-92051-903.

20.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N.º1 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA DC-9 DEL PAU II EL BERCIAL-UNIVERSIDAD PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS. (EXPTE. N.º 197/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; el proyecto modificado de las obras de “Remodelación urbana de la parcela DC-9 del PAU II El Bercial–Universidad para ampliación de pistas deportivas”, firmado por la dirección facultativa de las obras con la conformidad de la empresa contratista de las mismas de fecha 26 de diciembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 26 de diciembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 26 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto modificado n.º 1 de las obras de Remodelación Urbana de la Parcela DC-9 del PAU II El Bercial–Universidad para ampliación de pistas deportivas, redactado por INESPRO, SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO, SL en UTE, empresa adjudicataria del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato suscrito con VINOVA INGENIERÍA, SL, el 12 de junio de 2023, que supone un decremento de 11.679,43 €, sobre el precio de ejecución material del contrato original, resultando un decremento porcentual del 7,08%.

TERCERO.- Formalizar en documento administrativo y proceder al reajuste de la garantía definitiva.

21.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS SOCIALES CON DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE DURANTE EL PERIODO 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE MAYO DE 2022 Y CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE OCTUBRE DE 2023.

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 27 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida total o parcial de derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2022, según cada caso, por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2023, siendo el importe de la pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASES G42891200	10.338,02 €	0,00 €	10.338,02 €	Renuncia
AMAR DRAGOSTE G86107372	20.833,88 €	14.300,00 €	6.533,88 €	Justif.insuficiente
CRUZ ROJA Q2866001G	12.728,54 €	12.106,62 €	621,92 €	Justif.insuficiente
ASOC.MURIALDO	20.328,82 €	19.851,29 €	477,53 €	Justif.insuficiente

G80096449				
YMCA G28659308	26.500,00 €	26.488,14 €	11,86 €	Justif.insuficiente

22.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN Y EMPLEO Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA AGENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG del Organismo Autónomo de 26 de diciembre de 2023; el informe n.º 2374/2023 de 27 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la aportación del ejercicio presupuestario 2023 del Ayuntamiento de Getafe al Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, con CIF P7800001E, y, en consecuencia, autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por importe de 4.275.000,38 euros, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

Clasificación (subconcepto)	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Definitivas	RC N.º
241 02 41000	TRANSF.CORRIENTES A ORG.AUTON. DE LA EELL ALEF	4.017.705,38	220230001785 220230050324
241 02 71000	TRANSF.DE CAPITAL A ORG.AUTON.DE LA EELL ALEF	257.295,00	220230050325
TOTAL		4.275.000,38	

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.